



Extrordinaria
2 de Enero de 1905

Presidente

D. José Mendez Mesa

Concejales

" Quintín Espadero Espadero

" Francisco Fonseca Mendez

" Valentín Salguero Salguero

" Mamel Macías Palomo

" Fran.º Mendez Caballo

" Mamel Varquer Hernandez

" José Corbacho Hernandez

" " " "

En Valle de Santa Ana, a dos
de Enero de mil novecientos cinco:
Siendo los diez y la mañana, se
reunieron previa convocatoria en
estas Casas Consistoriales, los Jueces
del margen, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria de este día,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
el Sr. José Mendez Mesa.

Declarada abierta por la
propia presidencia se manifestó
la necesidad de proceder en
este día a la formación de la lista
nominal de los Jueces, que componen
este Ayuntamiento y cuadruple nú-
mero de mayores contribuyentes veci-
nos, que tienen derecho a votar. Com-
promisario para Senadores
según previene el Art. 25 de la
Ley de 8 de Febrero de 1877.

Oído lo expuesto, los Se-
ñores asistentes acuerdan traer
los reportes de Contribuciones, de
recta y matrícula, para proceder a la for-
mación de la lista indicada.

Presentados dichos documen-
tos, se da principio a consignar el número
y nombres de los Jueces, a quienes la ley concede
el derecho expresado, dando el resultado

que a continuación se expuso.

Concejales

Don José Mendez Mesa

- 1 Quintín Escudero y Escudero
- 1 Francisco Fonseca Mendez
- 1 Valentín Salguero y Salguero
- 1 Manuel Macías Palomo
- 1 Francisco Mendez Caballero
- 1 Don Porbacho Hernandez
- 1 Manuel Vargues Hernandez
- Una vacante

Mayores Contribuyentes

D. Bartolomé Ayuso Partigas

- 1 Fernando Forbico Garcia
- 1 Don Carrico Forbico
- 1 Don Gomez Nafae
- 1 Don Carrico Peña
- 1 Juan Diaz Bellarino
- 1 Juan Bermejo Blanco
- 1 Don Hernandez Carrico
- 1 Juan Carrico Hernandez
- 1 Don Rubiquera Mendez
- 1 Juan Labrador Vargues
- 1 Don Salguero de la Cruz
- 1 Don Blanco Corbacho
- 1 Manuel Sanchez Caballo
- 1 Manuel Salles Peris
- 1 Manuel Venegas Salles
- 1 Pedro Diaz Mendez
- 1 Diego Corbacho Hernandez
- 1 Gaudencio Vela Mendez
- 1 Melino Sanchez Corbacho
- 1 Tomás Mendez Antequera

- D. Blas Gonzalez y Gonzalez
 „ Gabriel Corbacho Nomen
 „ Francisco Corbacho Nomen
 „ Diego Salguero Mesa
 „ Jue' de la Casa Salas
 „ Manuel Siverio Mejias
 „ Secundino Soto Miranda
 „ Fran^{co} Jue' Caballo Vargner
 „ Cirilo Hernandez Carras
 „ Jue' Mendon Antezguera
 „ Fernando Guzman Menacho
 „ Diego Penegas Salguero
 „ Juan Isaac Caballo Bellasino
 „ Jue' Corbacho Nomen
 „ Fran^{co} Corbacho Salguero

Terminada la precedente operacion, se acuerda remitir copia de indicada lista, bajo atento oficio, al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que se diga ordenar en su leccion en el Boletín Oficial, según está prevenido.

Y no teniendo más que tratar, se levantó la sesion, firmando el acta con el Sr. Presid.^{te} los bes asistentes que saber haerlos, y los que no, ha ley senal de la t.^a de que go el secreto. Certifico

D^{te} Mendez Jue' Corbacho Fran^{co} Mendon

Manuel Manier

Valentin Salguero

Gaspar Mendon

Salguero

Felix Alvarado



Ordinaria 11 de
enero de 1905

En Valle de Santa
Eña, a catorce de ene-
ro de mil novecientos

cinco; Reunidos los señores del margen al

- Presidente
- D. Juli Mendez
- Concejales
- D. Quintín Remoleros
- " Juanes Sanchez
- " Juan^{co} Mendez
- " Juli Cortaels
- " Manuel Vergara

Objeto de celebrar la ordi-
naria de este día, bajo la
presidencia del Sr. Al-
calde don José Mendez
Mesa. Declarada abier-
ta, se dió lectura del ac-
ta de la anterior la que
fue aprobada.

Por la presiden-
cia se da a conocer la
comunicación que dirige

el Sr. Alcalde a Jefe de los Cab., pedia-
do del actual, interesando se nombre un
Vocal de la Sociedad de reformas Socia-
les, para que en representación de la
Junta local de este Valle compare

a dicha Ciudad el día 15 se actuó
a las 11 de su mañana al objeto de
nombrar un Vocal y suplente para
que asista a la Junta Provincial
a las sesiones que aquella verifique.

Oido lo expuesto, se acordó
por unanimidad designar a
D. Quintín Escudero y Escudero,
al que se le facilitará la credencial con-
veniente para que pueda desempeñar
el cargo que se le confiere.

Seguidamente se expone
por la propia Presidencia se expone
que se ha verificado la segunda subas-
ta de los aprovechamientos de los pastos
sobrantes de esta Dhesa Real de no-
minada la Mesta del Valle, la
que resultó sin efecto; debiendo cele-
brarse la tercera y última el día

y como pudiera suceder
que tampoco hubiere licitador, propone
a la Corporación se acuerde lo que esti-
me conveniente, con el fin de que se
utilice el mejor medio posible de no

perjudicar más los intereses de este Mu-
nicipio.

La Corporación acordó, au-
torizar al Sr. Alcalde para que conpe-
rara el día de la Subasta en la Ciudad
de Jerez, y en el caso de que no hubie-
re licitadores, se haga cargo por cuenta
de este Ayuntamiento, bajo el tipo de las dos ter-
ceras partes; y después, acordar el mejor
medio de aprovecharla, compaginando
los intereses de estos vecinos con los del Mu-
nicipio.

En el mismo, se da conocimiento
de la petición que hace el Comandante del
puerto de la Sra. Civil de este puerto, y
si y a nombre de los individuos a sus órde-
nes, que se les condone de los derechos de
consumo de todas las especies que los mis-
mos consuman.

Hecho cargo los Sres. con-
currentes acuerdan: condonar a expre-
sas individuos las especies de carnes de cerdo,
no pudiendo verificarse de las demás, co-
mo hubiere sido el deseo de este Corpora-

sación, por las circunstancias espe-
 ciales de falta de ingresos en los apro-
 bechamientos de planes forestales, y con-
 donación de toda clase de censales a este
 pueblo en el presente año y el veni-
 dero. Del precedente acuerdo, se
 dará conocimiento al Comandante
 de Puerto para sus efectos.

A no habiendo mas que
 tratar, se levantó la sesión, orde-
 nando el Sr. Presidente la lectura
 de la presente acta, y la firma
 por borrador los Sres. asistentes de
 que Certifico



José Mendez José Conrado Alvarado

José Mendez

teniente de
 el primer teniente
 +
 teniente de
 Manuel Vique
 +

Julio Alvarado

Ordinaria 55 de }
 Junio de 1905. }

— Presidente —

D. José Mendez Mesa

— Concejales —

D. Quintín Sandoval Sandoval

" Juan^{to} Forjuez Mendez

" Valentín Salguero Salguero

" Manuel Merced Polanco

" Juan^{to} Mendez

" Manuel Márquez Hernandez

En Valle de Santa Ana a Once de Junio de mil novecientos cinco; siendo la hora señalada para los señores Ordinarios, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendez Mesa, al efecto de celebrar la ordinaria de este día.

Declarada abierta se dio lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada.

Por la Presidencia

se manifiesta: Que es necesario

proceder al sorteo de los contribuyentes designados para Peritos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de Peritajes de 30 de Septiembre de 1885, a fin de elegir los dichos peritos que se han de renovar en el presente año, para desempeñar dicho cargo, cesando en el presente los que han ejercido durante tres consecutivos.

Verificando el sorteo según se previene, corresponde renovar en el presente

— Peritos —

Vecinos	tres	3
Forasteros	uno	1

Total		4
-------	--	---

Suplentes.

Vecinos cuatro

Total - 4

Numero de repartidores igual al de individuos
del ayuntamiento } 9

Vecinos Ocho 8

Ferreteros uno 1

Total - 9

	<u>Peritos.</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Total</u>
Corresponde nombrar al ayunt.	1	1	2
Corresponde nombrar a la Ad- ministracion de Hacienda	3	2	5

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades, ha nombrado los individuos siguientes.

	<u>Enotas para el Tesoro- Peritos. C^{ts}.</u>
<u>Para Peritos.</u> D. Juan Labrador Marquez	39' 63
<u>Para Suplentes.</u> D. Jose de la Cruz Salas	46' 29

Seguidamente se procede a formar la terna para el nombramiento de peritos y suplentes que se ha de remitir al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, para que se digna nombrar los que por derecho le correspondan, siendo esta del tenor siguiente.

Contribuyentes de mayores cuotas
Pequitos

		<u>Pequeños. C.</u>	
Vecinos	{ D. Jose Canales Peña	113	92
	{ " Gaudencio Vela Mendez	115	74
	{ " Pedro Diaz Gonzalez	39	13

Cuotas medias

Vecinos	{ D. Jose Maria Selguero de la Cruz	23	64
	{ " Gabriel Corbacho Romero	69	91
	{ " Juan Yucas Caballo Vellano	27	26

Cuotas minimas

Vecinos	{ D. Jose Pava Gelbain	31	88
	{ " Jose Mendez Flores	15	47
	{ " Juan Diaz Ramoel	5	49

Para Suplentes

Vecinos	{ D. Jose Antequera Mendez	120	16
	{ " Bartolome Mendelso Varquer	19	72
	{ " Cirilo Hernandez Canales	63	51

Vecinos	{ D. Blas Gonzalez y Gonzalez	11	84
	{ " Fran.º Lorenzo Morlesin	10	41
	{ " Juan Vicente Labrador	11	34

No teniendo mas de que tratar, se levanta la sesion, ordenando la presente acta, que sea leida y aprobada en la misma sesion y man en su fin con el fin de que certifique.



M. de la Cruz





Or. Suana 9 r.
 Julio de 1.905 -
 Ses asistentes
 Presidente

- | | |
|----------------------------|-----------------------|
| D. José Mendonza | En Valle de Santa |
| <u>Concejales</u> | Quia 9 Julio de |
| " Quintín Escudero | 1.905; siendo la ho- |
| " Fran. José Mendonza | ra convocada para |
| " Fran. Mendonza Paballo | celebrar sesiones or- |
| " Valentín Salguero | dinarias, se reunie- |
| " José Portacho Heron | ron en la Sala Copi- |
| " Manuel Macías | tador de los Tres del |
| " Manuel Diego Heron Mayor | en, al objeto de |

celebrar la ordenación de este día, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. José Mendonza. Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior la que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio a conocer la clasificación de las pla-

nos el Médico Titular, publi-
caba por el Ministerio de la So-
beranía, en la que se ve que
los correspondientes a este, se man-
comun con la del inmediato Va-
lle Matamoros, quedando ser-
vidos ambos pueblos por un solo Mé-
dico Titular, dotado con la cantidad
de 2.000 ptas, y clasificado por tanto
en segunda categoría.

Hecha cargo la Corpora-
ción a la anterior Exposición, y
después de haberse examinado y dis-
cusión sobre este particular, acordó,
pedir que se sostenga en su re-
spectivo presupuesto municipal la
asignación hecha en la actualidad
al Médico Titular don Antolin Val-
verde Rubio, por considerarse este
bien retribuido, y cumplir con
ello, y no faltar a las condiciones

nes de contrato; pues si bien se
está altamente satisfecho del proce-
so tanto profesional como particular
de expensas lo facultativo, sería
muy gravoso para los intereses de este
pueblo, cualquiera otra remuneración
que exceda, a la asignada en
la actualidad, salvo las condiciones
de los recursos con que cuenta por su
rubrico vecinal, y término de papel.

Así mismo se acuerda sacar
copia de este particular, para remitirle
de aqui atento oficio al Sr. Gobernador de
V. de la P. V. a los efectos que en la
misma se expone; como solicitar esta concesión

del Sr. Ministro de Hacienda. Hecho segun se presen-
taron para el examen y censura los
cuentos Municipales correspondiente
al año natural de 1.904, por el Depo-
sitario actual Sr. Quintanilla

Presupuesto, cuya ejecución
se llevó a cabo por los individuos de
la Junta de Asociados; resultan-
do de indicada operación el si-
guiente estado: Estas conformes
en su todo con la operación de ca-
rgo y data que se consigue, si bien
se le vea a conocer para su expresión
y cesura a la Junta de Asoci-
dos su cumplimiento a lo que la ley
previene. Así mismo se ve
a conocer por la propia presiden-
cia, la concepción que se ha de este
pueblo de tres kilómetros Casimiro
recinal que enlacen con la Carre-
tera que pasa por este término
Municipal de Albuera a Frege-
nas. El Ayuntamiento, hecho cargo
de esta concepción, acordó por unani-
midad proponer en su todo con
lo ofrecido en razón de lo que se

En el mes de Septiembre del
año de 1903 mandáronse Copias de este
acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la
Prov. para que dicha Superior Auto-
ridad determine lo que sea conveniente
Por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento
se manifiesta que habiéndose publicado
el R. D. fecha 14 Junio último, respec-
tivamente al Cuerpo de Secretarios, ha-
ce presente á la Corporación que están
en ejercicio con el de interior de este
Ayuntamiento, y como la base de publi-
cación de esta localidad, renuncia desde
este día a su competencia, despidiéndose
para ello a lo que determine el art. 28
del mismo. La Corporación acepta
después de renunciar, la cual se hará
saber á los Jueces respectivos como supe-
rior a sus respectivos cargos.

Por repetido Presidente



se manifiesta la necesidad que
 hay de ampliar el tránsito de la
 Calle de la Iglesia y a su finel hay
 ta ~~ta~~ el puente del Camarín que
 conduce al Cementerio. Penetra
 se la Corporación de la utilidad
 de dicha obra, acordando a probada
 anteriormente al Alcalde por su res-
 olución, libranse su suporto al
 Cap. supletivo.

Y no habiendo mas que tra-
 tar se levanta la sesión, ordenando
 el Sr. Preside la lectura de este
 Acta, para que aprobada y firmada,
 se que Certifiquen



José Mendez

Juan Mendez

Mmanuel Macías

José Carbacho

José de T. de Consejo
 Grand. poseesa Mendez

Guillermo Escudero

Valentín Salguero y
 Salguero

José de T. de Consejo
 Manuel Vazquez Men

Julio Estrada

Quinta parte de } Noto requirido se sea
la sesión } meros los foros que conpa-
ren una Junta pericial con este Ayuntamiento, con
objeto de acordar lo que sea procedente al
fin para que han sido citados. Por la propia
misma presidencia, se va a convocar la Circula-
ción del Sr. Administrador de Hacienda de la
Provincia n.º 14113, inserta en el Boletín
oficial de 9 de Junio último, en la que se preveni-
ó: que si durante el presente mes no se
remiten las certificaciones, que a resultas
haberse acordado la formación del Registro
fiscal de Beneficios y Solares, según dispo-
se en la D. O. de 10 de Enero último, pasándose
al Sr. Delegado, para que imponga el co-
ncepto correspondiente al Ayuntamiento que no
lo cumpliere.

Hecho cargo la Corporación
de los foros de la Junta pericial de la pro-
cedente Circula, acordando por unanimi-
dad se proceda a la confección del
Registro fiscal de Beneficios y Solares,

de este Tesorero Municipal se por se por
viene, anunciándose en el Boletín ofi-
cial de la Prov., con las prevenciones re-
glamentarias por conocimiento de los
contribuyentes, a evitarle los perjuicios
que por su ignorancia incurriera.

Y si mismo se acuerda librar certifi-
cación de este particular, tapada de oficio,
al Sr. Administrador de Hacienda de
la Prov., para que dicha Superinten-
dencia ordene la inmediata remisión
de los modelos necesarios para su cumpli-
miento.

Y no teniendo mas q. tratar
los Sres. concurrentes, se levantó la se-
sion, firmándose de parente a esta con:
el Sr. Presidente, de todo lo cual se
el Secretario Certifico



Ordinario de 13
Agosto de 1905.

Presidente

D. José Mendez Mesa

Concejales

D. Quintín Bruden Bruden

" Fran.^{co} Jorquera Mendon

" Valentín Salguero Salguero

" Manuel Macías Pelano

" Fran.^{co} Mendez Ceballos

" Manuel Márquez Hernandez

En el Valle de Santa Ana
a tres de Agosto de mil
novecientos cinco; siendo
la hora señalada para las se-
siones ordinarias, se reuni-
eron en estas buenas Comis-
ionales los Sres del margen
el objeto de celebrar la de-
cisi6n, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don José Men-
dez Mesa.

Dichosada abierta se
de lectura del acta de la
anterior, lo que fue aproba-
do.

Por la Presidencia se dio a conocer la comuni-
cacion que con fecha de ayer se diriji6 al Sr. Gober-
nador Civil de la provincia interesando ordena la
Asimida del Sr. Ingeniero encargado en formar los Planos
de caminos vecinales, a fin de poder dar trabajo a
estos obreros que hoy carecen de el, y llenar a cabo
la obra propuesta que tan necesario es para este
pueblo. Los tres documentos aprobados la dispo-
sicion precedente verificada por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se expone que el vecino de Corte
Pelear D. Francisco Venegas Villafaina solicita
la plaza que está vacante de escribano de este
Ayuntamiento para la Secretaría con obligación
de llevar también este Registro Civil. Hecho
como la Cooperación de los informes y condiciones
del solicitante, acuerda: nombrarlo para el car-
go indicado con el sueldo mensual de cuarenta
tres y cinco puntas, que figura en el Presupuesto
actual.

Se presenta solicitud por el
vecino José Ferrera (Mendez) Domínguez pidiendo
se le conceda edificar sobre la alcantarilla que
existe en la calle de la Iglesia junto en casa,
una habitación con destino a madra, siendo
por cuenta del mismo el cierre de la misma, y
quedar el total de tierra de parcel que coge
toda la alcantarilla a la altura de la habi-
tación que va a edificar, obligándose asimis-
mo a permitir la entrada por su casa, cuando
se opere reconocer el depósito de aguas
de la fuente de Señora Santa Cruz, que está
dentro del regato.

A continuación se presenta otra por
el también vecino Alejandro Macano Formado.

ficacion del Padron de edificios y solares, de una
casa que figura amillanada en nombre de Tugus-
tana Diaz Bonachero, con el liquido imposible
que se le señala, para justificar su propiedad
por expediente previo que instruye el efecto.

Por el mismo se presenta otra solicitud por
el igual reino por don Alonzo Mendez, inter-
sacando certificacion de la casa amillanada en
Diego Selguero Marquis, para inscribirla en su
nombre previo expediente que instruye ante el ju-
gado de Jerez de los Caballeros.

Por el igual reino Juan Diaz Villari-
no se presenta otra solicitud interesando certifi-
cacion de la casa que figura en nombre de he-
rederos de Juan Selban para igual objeto de ins-
cribirla en su nombre por expediente previo que
instruye; y el propio solicitante con mismo certifi-
cacion de una tierra el sitio de Perote en
este termino, amillanada en nombre de Martin
Marquis Merinas, que instruye expediente previo
para acreditar su propiedad.

Y por ultimo por la Reina Cecilia Condessa Urbino
se presenta solicitud interesando certificacion de
la casa amillanada en Juan Per Gomez de la Cruz
para acreditar su propiedad por expediente previo
que instruye. La Corporacion -

Señor 13.
1909

Acuerda por unanimidad que se faciliten las certificaciones que se solicitan.

Por la Presidencia se manifiesta, que es la época de disminuir los recargos que se han de imponer a la tributación de la Riqueza Directa y Pecuniaria, Urbana, para cubrir las atenciones de 1.ª Enseñanza, Matriculas de subsidio, cédulas personales y comunes como arbitrio Municipal llenando a la Presupuesto para el año 1906, esperando de los tres Concejales que tengan a bien acordarlo.

Visto lo anteriormente expuesto por los tres concejales por unanimidad se acuerda, gravar con el 16.º la riqueza Urbana Pecuniaria y Urbana, como tambien la Industrial; y respecto a cédulas personales y comunes; las primas con un 5.º y los 2.º con el 1.º por 1.º, pues dada la escasez de medios para los gastos, es indispensable gravarlos con el maximum que la ley concede.

Por el Concejal D. Quintín Becerra Becerra se manifiesta:

Que la fuente de los términos de Salgueros y elementos, se encuentra siempre para facilitar al publico el agua necesaria, a causa de tener sobre la cantina y pozos que surten de agua, estando finados ~~en~~ aquellas aguas de tan indignas liquidas.

Se propone comprendiendo lo junto que es la denuncia de un conjunto de terrenos, y debidamente celebrada fuente y como mayor abundamiento en un año tan excesivo de aguas como el actual, acuerda: autorizar al Sr. Alcalde para que ponga de a la disposición de dicho fuente, procurando averiguar el medio mas economico posible, dentro de los recursos con que se cuenta en este término.

En minus se manifiesta por el Concejal D. Juan Carballedo Nieto. la necesidad de reparar a la fuente de Santa Ana. Se acuerda en igual forma que el ant.

De igual modo se acuerda reparar los caminos Puente de Illana calle Iglesia a su final para ir al cementerio, y todo de camino contrario a la voluntad de los concejales. acordado al tanto de su nombre.

Por el tambien Concejal D. Manuel Montañez se expone: que varios vecinos de su barrio se acuerda a el interuando que por el ant. se obligue a los propietarios que tienen parcelas enclavadas en los limites del camino que conduce de Abanico de Salgueros a darles el terreno que de dicho camino han en sus fincas el levantar portillos, quedandolo a su nombre.



por los pocos caballos cogidos con Hombres y de otros que me
Por lo tanto se manda nombrar al manifestante y al principal
Christino Hernandez Hernandez, para que sean sobre el terreno que
los derechos de fincas lindantes a dicho camino, que han sido
de espacio que se menciona y que debe tener todo el camino
y por tanto se da a conocer al Sr. Alcalde, para que este
haga cumplir lo que en justicia se reclama.

No teniendo más que tratar se levanta la
sesion y se extiende la presente cota que traé finada una vez
que se lea y apunte en la inmediata, de que es el
dicheno certifié



Yuchis Alvarado

tan pronto a terminan dichos
trabajos, y sean remitidos por
el presente concurrencia, a
Medica de Departamento provincial

Ellos se obligan todos
firmen los que suscriben
esto, y los que no suscriben
nada, quedando firmes
por todo, que se haga en
piso en papel correspondiente
de que se el senten
artículo.



José Mendez

Quinto Escudero

José Cortés

Manuel Macías

Juan Menéndez

Senal de la Cruz
por

Senal de la Cruz
por

Juan y Joseca

Manuel Pasquero

Julio Arca

Junta extraordinaria, en valle santo
1.º Septiembre
1905 } una a primas de
sept. de:

Por el Sr. Presidente se expuso
que en cumplimiento del artículo 41.º de la
Ley de 26 junio de 1890, se tuvo presente
designar los locales para la constitución de
secciones que en cada sección corresponden
para los miembros de Diputados a Cortes
que se ha designado el día 1.º del
mes actual a las aulas de sumarios.

Oído lo expuesto por los tres señores se
designaron por unanimidad los siguientes:

Primera Sección: Casas Comunitarias

Segunda id - Plaza de Cortes n.º 14.

Tercera id - se acuerda anunciar por medio

de esta ley, y dar conocimiento de ello al

Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo,

no teniendo mas que votar se levantó la

sesión entendiendo la presentada que

firman con el Sr. Presidente lo que
seben hechos, y los que no lo son
de un, de todo lo cual yo el sen-
torio certifico.

Trinomio se nombren Presidentes
de las mesas por Secuio, acordando
que lo sean de la 1.ª Secuio a el p.
D. Quintin Escudero y Escudero, y de
la segunda a el Sr. Mendez Caballero
y notenias mas que deben
seleente la serie fermano

los que salen hechos, como
Sr. Presidente, de que certifico



José Mendez

Quintin Escudero

Señal de la Cruz de
Manuise Fonseca

Señal de la Cruz de
Manuel Barquer

Manuel Macías

Valentin

Sapuro



Ordinaria 1^o de
Octubre de 1905

Tres asistentes

Presidente

Don José Mendoz Speja

Concejales

" Quintín Escudero Escudero

" Francisco Joaquín Menin

" Manuel Macías Palomo

" Sebastián Salguero Salguero

" Francisco Menin Catalla

" José Borbacho Hernandez

" Manuel Vargu Hernandez

En Valle de Gauto
Una a primera de
Octubre a mil novecien-
tos cinco: Siendo la
hora señalada para las
sesiones ordinarias, se
reunieron en estas ca-
sas conjeturales los
Tres del margen, bajo
la presidencia del Sr.
Alcalde don José Mendoz
Mesa, al objeto de celi-
brarla en este día.

Declarada abierta,
se dio lectura al ac-
ta de la anterior, la
que fue aprobada.

Por la presiden-
cia se da a conocer la

comunicación del Sr. Alcalde de San de los Ba-
bados, fecha veinte y ocho del pasado Septien-
bre, en la que manifiesta: que en el Boletín
oficial de esta Provincia fecha veint y seis del
Mesmo mes 186, se aparece el anuncio
de Subasta que trata por la Sección facul-
tativa de Montes de los aprovechamientos
de partes sobrantes de estas, Deseo Doye
les Mata del Concejo y Cuarto del Valle de
que se han de celebrar en aquella localidad
el día diez del presente mes y hora la dice

de su manana, con sujeción á las condi-
ciones facultativas y administrativas
que se manan á sus respectivos superiores
Jefes.

Hecho cargo los Jros. Concejales
de la anteriormente consignada, y
siendo competencia de este Ayuntamiento
la formación de las condiciones escritas
administrativas, se acordó proce-
der á su confección, las cuales han de re-
girse en los expedientes, se subasta para cada
terreno ó preparada, fincas, siendo estos del
tenor siguiente:

1.^a Para tomar parte en la subasta, se hace
obligatoria la entrega en la Caja de la Depu-
tación del diez por ciento que represente el valor
tenido al aprovechamiento.

2.^a La subasta será por puja á la mano
no admitiéndose ninguna postura que
no cubra la tasación, y adjudicándose
la misma al mejor postor.

3.^a El pago de la cantidad en que se ha otorga-
do el aprovechamiento, ha de verificarse
en dos plazos; el primero, al por principio
el mismo que será tan pronto se reciba
de la Superintendencia correspondiente licencia,
y se lleve á efecto el acta de entrega final; y el
segundo, quince días antes de salir el gana-
do del terreno a provechante, que lo es el co-
lorre de Septiembre del año venidero de mil
novecientos diez.

4.^a No se admitirá como Rematante
á ningún deudo en segundo grado de estos
Ayndos Municipales, sin que antes verifique
el total pago de sus descubiertos.

5.º El ganado a probuchante ha de pechar
por la misma dehesa que parte sin
dándose las redes cada dos meses en los ti-
trios que por conveniencia de la finca y como
dividido del propio ganado se estime mas conve-
niente para lo cual se dispensará al Guano
en las dehesas respectivas el que se acuer-
de con el dueño del ganado. Llegó a cabo la
verificación de majadas.

6.º El a probuchamiento subastado lo será
a suerte y ventura, sin que por ninguna cir-
cunstancia adversa tenga derecho el Pro-
curante a perder baja sin condonación
alguna.

7.º Será de cuenta del Procurante satisfa-
cer en el acto el importe del expediente re-
spectivo con inclusión del papel invertido
y derechos de voz pública así como tam-
bien las demás actuaciones que precedan
adicionalmente hasta su terminación.

8.º Por ningún concepto será permitido
entrar en la finca mas ganado a probuchan-
te que el número señalado en el plan fo-
rtales remitido por el Ministerio de
Hacienda.

Leídas que fueron las precedentes condi-
ciones se aprobaron por unanimidad, acordán-
dose sacar copia de ellas por duplicado, y bajo
atento oficio remitidos al Sr. Alcalde de Fern-
delos Caballeros a los fines que en la misma
se señalan.

No temiendo mas que tratar de levantar la
misma, entendiéndose la presente acta que será firmada
por el Sr. Alcalde y aprobada en la siguiente, de que es copia.



1
H. de M.



Extraordinaria }
1.º Noviembre }
de 1905.

Tres Asistentes.

Presidente

Don Quintín Escudero Escudero

Concejales

Don Juan^o Jorquera Mender
" Valentín Beltrán Beltrán
" Manuel Malvar Palomo
" Juan^o Mendo Caballo
" Juli Corbacho Mermader
" Manuel Marín Mermader

En Valle de Santa Ana
a primero de Noviembre de
mil novecientos cinco, sien-
do las diez de la mañana
y previa convocatoria, se reunió
por los Tres del margen en
estas Casas Consistoriales, bajo
la Presidencia del señor 1.º Con-
sejal Don Quintín Es-
cudero Escudero, por enfermedad
del propietario, al objeto de ce-
lebrar la de este día, como ex-
traordinaria.

Declarado abier-
ta por la Presidencia se leyó
y conoció el Boletín Oficial de
la provincia núm.º 209, fecha 18
de Octubre anterior, en el que
aparece la circular de Convocato-

ria para las elecciones municipales, las que se efec-
tuarán el doce del presente mes, y en su virtud pro-
pone a la Corporación la necesidad de designar los
locales donde se ha de verificar la votación, a fin de darlos
y conocer a estos electores según está prevenido.

Oído lo expuesto por los Tres concurrentes, se
acordó: como primera Sección, la Sala Capitular
y la Segunda, en la de Benéficos de Niños de
esta localidad. Y no habiendo más que tratar
se levantó la sesión, firmando la presente acta los tres



Que saben hacelo, y los que no la Señal de
esta de todo lo cual yo el Secretario
certifico.

Quinto Escudero

Francisco Mendo

Manuel Macias

Valentin Salgado

Señal de om
de Francisco

Señal de om
de Manuel Vazquez

+

A

Felipe Alvar

[Signature]





Extraordinaria 22
de Noviembre de 1905.

En Valle de Santa Ana
a veinte y dos de Noviem-
bre de mil novecientos
cinco; siendo las diez de
la mañana se reunieron, pre-
sio convocatoria, en estas Ca-
sas Comunitarias los Señores
del margen bajo la Presiden-
cia del Primer Jefeiente Al-
de D. Quintín Brudero y Br-
udero, en funciones por falta
medad del propietario, el ob-
jeto de celebrar la sesión extra-
ordinaria de este día.

— Tres concurrentes —

— Presidente —

D. Quintín Brudero Brudero

— Concejales —

D.

Declarada abierta, por
la Presidencia se ordena la
lectura del escrito de protesta
a la elección de concejales re-
sultada el día doce del mes

actual, el que fue presentado en el día de ayer
en esta Secretaría de Ayuntamiento por los señores
Diego Corbacho Hernandez e Yldelfonso Galban Pe-
nabiles, autorizados por los mismos y los tambien ve-
cinos, Jori Corbacho Hernandez, Arcelino Sanchez Cor-
bacho, Manuel Sanchez Caballo, Francisco Sanchez
Corbacho, Diego Sanchez Corbacho, Francisco Hernan-
dez Barrios, Jori Gomez, y Manuel Maya Mar-
quianes, fundandose en los hechos siguientes.
Primero: Que no se expusieron al publico las listas elec-
torales al publicarse la convocatoria.
Segundo: Que los dos meses electorales que tieny-

este distrito electoral, se constituyeron dentro de un mismo local, en las Salas de Ayuntamiento que son tambien Escuelas publicas, y Colegios: Que no se anunciaron tampoco los locales, en donde habia de llenarse i crece la notacion.

Oido que fue lo expuesto por los tres concurrentes, y demas contenido del escrito, y antes de examinar los fundamentos en que se apoyan los protestantes, acuerdan; recharar con toda plenitud que los pases que dirijen a los que consideran contrarios, diciendo " Aquellos que aspiran a que no se les escape el mango de la scuta, como vulgarmente se dice " Del despecho su consejo les induce a inseparar con lo que a ellos con justificado razon les pertenece, pues no pueden acordarse a estar sin el poder de quien de habiendolo llevado mas de seis años sin interrupcion, toman del tal efecto que lo consideraban que patrimonio perpetuo.

De igual forma se acuerda, denegar personalidad en este escrito, a los firmantes Arcelio Sanchez, Diego Sanchez, Francisco Sanchez, Jose Gomez, Manuel Maye, Francisco Hernandez i Melchoro Galvan, pues manifiestan acompanar a dicho escrito sus cédulas personales y no lo renfisian por carecer de expresado documento segun se ha comprobado, resultandofalso la afirmacion.

Examinados los fundamentos de la protesta resultan todos completamente falsos, pues en todas formalidades previene la vigente ley electo-

nal se han cumplido en el tiempo y forma señalados, sin que durante el, nadie haya probado lo contrario.

Respecto a los dos colegios haber estado constituido en un mismo local, es así mismo inexacto, puesto que se constituyeron donde previene el artículo 26, es decir el primero en la Casa Comunal, y el segundo en la Escuela de Niños, locales por completo independientes sin comunicación ni contacto de ninguna especie, cuyo anuncio de ello fue publicado y sus efectos cobrados en las puestas de los colegios respectivos, el día cinco del presente mes (hecho que se justifica)

Y por último, visto lo improcedente y temerario de los protestos, se acuerda por unanimidad remitir (este) el expediente electoral de este término municipal al Señor Presidente de la Junta Provincial del Censo electoral, al que se unirá el escrito de reclamación y certificación de este acuerdo, de conformidad a lo preceptuado en el R. D. de 24 de Mayo de 1891, a fin de que dicho Superior Centro, resuelva lo que estime procedente.

No habiendo mas que tratar se levanta la sesión, firmando los presentes acta con

los señores autentica que se ven hechos (con el Sr. Presidente,) de que yo el Secretario certifico.



Diputación Provincial

Francisco Mendez Illanueva

Valentín Salgado

Secretario de com.

Dr. Juan de Dios

+

Julio...

Blank lined page with horizontal ruling lines.



Extraordinaria 23
de Noviembre de 1905.

— Tres existentes —

Presidente.

D. Quintín Brudero Brudero.

— Concejales —

- D. Juan^o. Jorrea Mender
- " Valentín Salguero Salguero
- " Manuel Morales Salomo
- " Juan^o. Mender Caballo

En Valle de Santa Cruz
á veinte y tres de Noviem-
bre de mil novecientos cinco,
siendo los diez de la mañan-
a, se reunieron para con-
vocatoria en estas Casas Consi-
toriales los tres del margen
bajo la presidencia del pri-
mer Teniente Alcalde Don-
Quintín Brudero Brudero, en
fuerzas por enfermedad del
propietario, al objeto de ele-
var la sesión extraordinaria
de este día. Declara-
da abierta, por la Presiden-
cia se dio conocimiento del
curso de protesta á la elección
de Concejales verificada el día

doce del mes actual, fechada con la de diez y ocho
del comiente, y presentada en esta Secretaría de Ayun-
tamiento en el día de ayer, por los vecinos Die-
go Bobacho Hernandez e Hedefonso Galban Bera-
lides, el que autorizan los mismos, y los tambien
vecinos, Jori Bobacho Hernandez, Arnelino Sanchez
Bobacho, Manuel Sanchez Caballo, Francisco Sanchez
Bobacho, Diego Sanchez Bobacho, Juanico Hernan-
dez Carrasco, Jori Gomez y Manuel Maya Waguia-
nez, fundadores en los hechos siguientes.

Primero: Que no se expusiera al publico, las
listas electorales, al publicarse la convocatoria.

Segundo: Que las dos mesas electorales de que se compone este distrito electoral, se constituyeron dentro de un mismo local en las Salas de Ayuntamiento, que son tambien escuelas publicas; y Tercero: Que no se anunciaron tampoco los locales, en donde debia llevarse a cabo la votacion.

Oido lo expuesto, y demas contenido por los Señores concurrentes, y antes de examinar los fundamentos en que se apoyan los pretendientes, acuerdan: reaccionar con toda energia los papeles que dirigen a los que consideran contrarios, diciendo " Aquellos que aspiran a que no se les escape el momento de la sortea, como vulgarmente se dice " El despacho su consejo les induce a equivocarse, con lo que ellos con justificada razon les pertenecen, pues no pueden amolarse a estar sin el poder mas tiempo, despues de haberlo perdido mas de seis años sin interrupcion tomandole tal efecto, que lo consideraban ya patrimonio perpetuo.

Examinando el escrito en su principio resaltan en primer termino las falencias, se manifiesta por los firmantes que acompañan sus respectivas cédulas personales, y al exigirseles para su verificación, se prueba que carecen de ellas) expresados documentos, los siguientes. Arselino Sanchez, Francisco Sanchez, Juli Gomez, Manuel Maya, Juanino Hernandez, Diego Sanchez e Yldefonso Galban;

por lo que se acuerda en unánime, no reconocerle personalidad en este asunto.

Examinados en unánime los fundamentos de la protesta, resultan todos completamente falsos, pues cuantas formalidades previene la vigente ley electoral se han cumplido, en el tiempo y forma señalados, sin que durante el, nadie haya probado lo contrario.

Respecto a que los dos colegios hubieran estado constituidos en un mismo local, es igualmente inexacto, puesto que se constituyeron donde previene el artículo 26 de la vigente ley, es decir; el primero, en la Casa Comunal; y el segundo en la Escuela de Niños, locales por completo independientes, sin comunicación ni contacto de ninguna especie, y cuyo anuncio de ello fue publicado y sus edictos colocados en los puentes de los colegios respectivos, el diez cinco del presente mes.

Como prueba también que dice bastante sobre esta protesta, lo es, que el exponerle algunos de los antecedentes el diez de la rotación, después de celebrado el escrutinio, no hubo ningún Interventor de sus edictos, que lo apoyara, y el que más dijo, fue " que la rotación se ha verificado con legalidad y justicia "

Y por último, visto lo improcedente y temerario de la protesta, se acuerda por unanimidad remitir el expediente electoral de este término municipal, al Señor Presidente de la Junta Provincial del censo electoral.

al Oficio se unirá el escrito de reclamación, y
certificación de este acuerdo, de conformidad
a lo preceptuado en el Real Decreto de 24
de Mayo de 1891, a fin de que dicho Se-
ñor, como Reina, lo que estime procedente.

No habiendo mas que tratar se levantó la
sesión, firmándose la presente Acta con el Sr.
Presidente los que saben hacerlo, y los que no la se-
ñal de cruz, de que yo el Secretario certifico.



Julio Arce

A large, elegant handwritten flourish or signature mark consisting of several sweeping, curved lines.

Número
de
orden
del
padrón.

EDIFICIOS Ó SOLARES
QUE CONTRIBUYEN

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES

VECINDAD

